



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2023

No. 1136

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los porcentajes y montos correspondientes a los Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México, derivados del ajuste anual definitivo de las participaciones en ingresos federales del ejercicio fiscal 2022 4

Secretaría de las Mujeres

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Convenio de Coordinación celebrado el día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) concerniente al Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 14

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ◆ Aviso Por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los resultados de las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales “Bienestar para pueblos y comunidades indígenas” y “Ojtli. comunicación terrestre para el bienestar”, operados durante el ejercicio 2022 15

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los enlaces electrónicos donde se podrán consultar las Evaluaciones Internas de los programas sociales, del ejercicio fiscal 2022 16

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles y vía pública en la colonia Barranca Seca en la demarcación territorial, durante los días indicados, con motivo de la festividad denominada: “La preciosa sangre de cristo 2023” 17
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos, como apoderados legales para la defensa jurídica del Órgano Político Administrativo 19

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2023, del programa social de apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2022 21
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2023, del programa social de “Semillas y material vegetativo” ejercido en el año 2022 30
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2023, del programa social de “Ayuda a personas de escasos recursos y para tratamientos de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades”, ejercido en el año 2022 45
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa social de “Apoyo económico para promover el deporte competitivo en jóvenes”, para el ejercicio 2023 62

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Metrobús.-** Licitación Pública Nacional número METROBÚS/LPN/007/2023.- Convocatoria 007.- Contratación del servicio de encuestas de género e indicadores de desempeño y encuestas de calidad del servicio por empresa concesionaria 2023 67
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 3000-1116-021-23 a 3000-1116-028-23.- Convocatoria No. 005/23.- Contratación de obra pública a base precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de rehabilitación de red secundaria de drenaje, así como los trabajos de construcción y mantenimiento de pozo de absorción y obras complementarias al sistema de drenaje 69

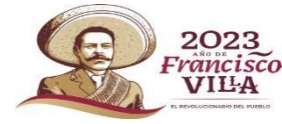
EDICTOS

- ◆ Providencias Precautorias.- Expediente número 53/2021 (tercera publicación) 74
- ◆ Juicio Ordinario Mercantil.- Expediente número 23/2023 (tercera publicación) 76
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI- FCIN/ACD/UI-2 C/D/00671/08-20 (primera publicación) 77
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-2 C/D/00167/02-2023 D01 (primera publicación) 78
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-2 C/D/00108/01-2023 (primera publicación) 79
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-1 C/D/00340/09-2020 (primera publicación) 80
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-1C/D/00011/01-2023 (primera publicación) 81
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI- FIND/ACD/UI-1C/D/00118/02-2019 (primera publicación) 82
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FAS/E/UI-1 C/D/01786/12-2018 (primera publicación) 83
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FICUH/CUH-2/UI-2 C/D/02032/04-2021 (primera publicación) 84

◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/00154/02-2022 (primera publicación)	85
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/000324/03-2022 (primera publicación)	86
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-3 C/D/00643/10-2020 (primera publicación)	87
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/01196/09-2022 (primera publicación)	88
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FMH/MH-4/UI-3 S/D/03423/09-2019 (primera publicación)	89
◆ Aviso	90



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



ALCALDÍA IZTACALCO

Dirección General de Desarrollo Social

Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social

Evaluación Interna 2023 del Programa Social

ESCUELAS DE MÚSICA ALCALDÍA IZTACALCO (INICIACIÓN MUSICAL DE IZTACALCO 2022)

INTRODUCCIÓN

La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y, conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, estos lineamientos se dirigen exclusivamente a los entes que en 2022 operaron programas sociales, con el propósito de continuar consolidando la evaluación interna de estos instrumentos para, posteriormente, ampliar las áreas y tipos de programas sujetos a este ejercicio.

La Ley de Evaluación, en su artículo cuarto, señala que la evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las alcaldías.

Por lo anterior, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio 2022 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2023 de cada programa social. En apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo CECM/IVSO/02/2023 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, las evaluaciones internas deberán ajustarse a los Lineamientos.

Toda evaluación interna debe concretarse en un informe de evaluación, cuya utilidad radica en incidir en la planeación, operación y monitoreo del programa social.

MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

Información de referencia.

1.1 Nombre del programa social.

ESCUELAS DE MÚSICA ALCALDÍA IZTACALCO (INICIACIÓN MUSICAL DE IZTACALCO 2022)

1.2 Unidades responsables.

Alcaldía Iztacalco
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Derechos Culturales

1.3 Año de Inicio del programa.

2019

1.4 Último Año de operación.

No aplica.

1.5 Antecedentes del programa social.

Este Programa Social se creó en el Ejercicio Fiscal 2019 con el nombre “Escuelas de Música de la Alcaldía de Iztacalco” con un número de 300 Beneficiarios a través de 33 Facilitadores en diferentes instrumentos. Para el Periodo 2020 se continuó con el Programa Social, el nombre del Programa no tuvo cambios y se pretendió beneficiar hasta 300 Usuarios a través de 30 Facilitadores. Para el año 2021 este Programa Social modificó su nombre a “Escuela de Música 2021 (Escuelas de Música de la Alcaldía Iztacalco)” y contó con 27 Facilitadores quienes recibieron un Apoyo Económico de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por 12 meses cada uno. Para el Ejercicio Fiscal 2021 los 27 Facilitadores continuaron desempeñando las mismas Actividades con la experiencia acumulada desde el año 2019 y beneficiaron hasta 400 Usuarios de manera presencial o virtual. Para el presente año de 2022 este Programa Social se nombrará “Escuelas de Música Alcaldía Iztacalco (Iniciación Musical de Iztacalco 2022)”, el cual sera de continuidad y se desarrollará a través de 35 Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios los cuales deberán compartir sus conocimientos de manera híbrida (presencial y/o virtual) de acuerdo lo que señale el Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México en el mes que se trate, con la Meta de beneficiar a hasta 500 Personas beneficiarias usuarias finales de manera mixta.

1.6 Objetivos.

Conformar un equipo de 35 Personas beneficiarias facilitadores de servicios para otorgar las Clases de Música de calidad y gratuitas a un estimado de hasta 500 Personas beneficiarias usuarias finales, lo mismo de manera presencial que virtual o híbrida.

1.7 Descripción de las estrategias.

Promover el derecho a la cultura y las condiciones para que las comunidades se favorezcan y ejerzan sus capacidades creativas, artísticas, brindando el acceso a una opción cultural en condiciones de equidad, confianza y transparencia para facilitar su desarrollo personal artístico de niñas, niños, jóvenes y personas mayores de seis años que vivan en Iztacalco.

1.8 Padrón de Beneficiarios.

Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1063 de fecha 13 de Marzo de 2022 y puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: <http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio/index.php/transparencia/padron-programas-sociales>

Información Presupuestal

2.1 Clave presupuestaria.

Programa Presupuestario:

Estructura Programática			
Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Presupuestal
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4400 Ayudas Sociales	4410 Ayudas Sociales a Personas	4419 Otras ayudas sociales a personas

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2022 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2019-2022 por capítulo de gasto (en pesos)								
Capítulo de Gasto	2019		2020		2021		2022	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
4000	2,000,000.00	2,000,000.00	2,160,000.00	2,160,000.00	1,944,000.00	1,944,000.00	2'520,000.00	2'454,000.00
Total	2,000,000.00	2,000,000.00	2,160,000.00	2,160,000.00	1,944,000.00	1,944,000.00	2'520,000.00	2'454,000.00

La diferencia en el Recurso de las personas facilitadores no cobraron

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2022.

Ejercicio	Componentes	Ministraciones
2019	Clases de Música gratuitas para los Usuarios. Apoyo económico para los Facilitadores.	2,000,000.00
2022	Clases de Música gratuitas para las Personas Beneficiarias Usuaris Finales. Apoyo económico para las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicio.	2'520,000.00

3. Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Indicador	Formula de calculo
Porcentaje de personas que adquirieron nuevos conocimientos a partir de las clases de música.	Personas que elevaron su conocimiento/Total de personas usuarias
Porcentaje de población a beneficiar	Total, del recurso invertido para los beneficiarios/Número total de beneficiarios del programa social
Recursos	Dispersiones económicas realizadas / dispersiones económicas programadas en el periodo 2022
Eficiencia	Número de solicitudes/Número de beneficiarios

3.2 Indicador de Fin.

Nivel de Objetivo	14.1. Objetivo	14.2. Nombre del Indicador	14.3. Fórmula de Cálculo	14.4. Tipo de Indicador	14.5. Unidad de Medida	14.6. Frecuencia de Medición	14.7. Desagregación	14.8. Medios de Verificación	14.9. Unidad Responsable	14.10. Supuestos	14.11. Meta
Fin	Brindar Clases de Música presenciales, virtuales y gratuitas a través de 35 Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios a un estimado de 500 Personas beneficiarias usuarias finales.	Porcentaje de Personas que adquieren nuevos conocimientos apartir de las Clases de Música de Calidad.	Personas que elevaron su conocimiento/Total de Personas beneficiarias usuarias finales.	Eficiencia.	Porcentaje.	Mensual.	Alcaldía de Iztacalco/Personas de 6 años en adelante.	Listas de Asistencia, Super visiones.	Dirección de Derechos Culturales.	No alcanza el número estimado de Personas beneficiarias usuarias finales debido al desinterés y/o factores agregados: escaso tiempo, escasos medios para transportarse, entre otros.	Un estimado de hasta 500 Personas beneficiarias usuarias finales /Clases impartidas/Apoyos Económicos entregados.

3.2.1 Nombre del indicador Impacto

3.2.2 Descripción

Brindar Clases de Música presenciales, virtuales y gratuitas a través de 35 Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios a un estimado de 500 Personas Beneficiarias Usuarias Finales

3.2.3 Método de cálculo

Personas que elevaron su conocimiento/Total de Personas beneficiarias usuarias finales.

3.2.4 Frecuencia de Medición

Mensual

3.2.5 Sentido del indicador

Base de Datos de los Beneficiarios
Informes de Actividades

3.2.6 Línea Base

No se alcanzó la Meta establecida en las Reglas de Operación del Programa, derivado a variantes externas.

3.2.7 Año de Línea Base

2019

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

Ejercicio	Comparativo del Indicador
2019	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número 30 de 30
2020	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número 30 de 30, igualando el 100% en relación con el año 2019.
2021	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número 27 de 27, equivalentes a la impartición de Clases que se tradujeron en el 100% de apoyos económicos entregados, igualando la Meta del año 2020.
2022	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número 35 de 35, equivalentes a la impartición de Clases que se tradujeron en el 100% de apoyos económicos entregados, igualando la Meta del año 2021.

3.3 Indicador de Propósito.

Nivel de Objetivo	14.1. Objetivo	14.2. Nombre del Indicador	14.3. Fórmula de Cálculo	14.4. Tipo de Indicador	14.5. Unidad de Medida	14.6. Frecuencia de Medición	14.7. Descripción	14.8. Medios de Verificación	14.9. Unidad Responsable	14.10. Supuestos	14.11. Meta
propósito	Promover el Derecho a la Cultura y a la formación artística de un estimado de hasta 500 niños, niñas, jóvenes, mujeres y hombres de 6	Clases de Música de Calidad a un estimado de hasta 500 niños, niñas,	Total, del Recurso invertido en las Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios	Eficiencia	Pesos	Mensual.	Alcaldía de Iztacalco/Personas de 6 años en adelante.	Lista de Asistencia, Supervisiones.	Dirección de Derechos Culturales.	Que las Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios brinden Clases de Música	Un estimado de Hasta 500 Personas beneficiarias usuarias finales/Clases

	años en adelante.	jóvenes, mujeres y hombres de 6 años en adelante.	/ Número Total de Personas beneficiarias usuarias finales del Programa Social.							de Calidad.	impartidas/Apoyos Económicos entregados.
--	-------------------	---	--	--	--	--	--	--	--	-------------	--

3.3.1 Nombre del indicador
Impacto

3.3.2 Descripción

Promover el Derecho a la Cultura y a la formación artística de un estimado de hasta 500 niños, niñas, jóvenes, mujeres y hombres de 6 años en adelante.

3.3.3 Método de cálculo

Número de facilitadores/ clases impartidas de manera virtual.

3.3.4 Frecuencia de Medición

Mensual

3.3.5 Sentido del indicador

Base de Datos de los Beneficiarios.
Informes de Actividades

3.3.6 Línea Base

No se alcanzó la Meta establecida en las Reglas de Operación del Programa, derivado a variantes externas.

3.3.7 Año de Línea Base

2019

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2022, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

Ejercicio	Comparativo del Indicador
2019	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 30 de 30 otorgándoles el Apoyo Económico.
2020	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 30 de 30 otorgándoles el Apoyo Económico.
2021	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 27 de 27 otorgándoles el Apoyo Económico.

2022	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 35 de 35 otorgándoles el Apoyo Económico.
-------------	--

3.4 Metas físicas.

3.4.1 Bienes y/o servicios.

Ejercicio	Bienes y/o Servicios
2019	Se busca beneficiar hasta a 300 niños y jóvenes hombres y mujeres, de 8 a 29 años, las y los beneficiarios recibirán clases de música gratuita, la asignación de un instrumento musical para su instrucción y vestuario durante 10 meses y sujeto a suficiencia presupuestal
2020	Otorgar clases gratuitas de música a 300 usuarios niños niñas, jóvenes, hombres y mujeres de 6 a 29 años con clases de música de calidad a través de 30 facilitadores hombres y mujeres de 18 a 70 años quienes recibirán un apoyo económico de \$6,000.00 pesos mensuales en 12 dispersiones durante el calendario fiscal 2020.
2021	Otorgar clases virtuales, gratuitas y de calidad de música a un estimado de hasta 500 usuarios niños, niñas y jóvenes, hombres y mujeres de 6 a 29 años a través de 27 facilitadores hombres y mujeres de 18 años en adelante quienes recibirán un apoyo económico de \$6,000.00 pesos mensuales cada uno en 12 dispersiones durante el calendario fiscal 2021
2022	Otorgar Clases de Música gratuitas a un estimado de hasta 500 Personas beneficiarias usuarias finales , de manera presencial, virtual o híbrida, a través de 35 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios hombres y mujeres de 18 años en adelante quienes recibirán un apoyo económico de \$6,000.00 pesos mensuales cada uno en 12 dispersiones durante el ejercicio fiscal 2022.

3.4.2 Montos entregados.

Facilitadores / Beneficiarios Directos			
Ejercicio	Monto Mensual	Monto Anual	Promedio
2019	6,000.00	398,000.00	6,000.00
2020	6,000.00	396,000.00	6,000.00
2021	6,000.00	432,000.00	6,000.00
2022	6,000.00	\$486,000.00	6,000.00
Alumnos / Beneficiarios Indirectos			
Ejercicio	Bienes y/o Servicios	Anual	Promedio
2019	Clases de Danza gratuitas	1,728	144
2020	Clases de Danza gratuitas	17,413	1,451
2021	Clases de Danza gratuitas	17,413	1,451
2022	Clases de Danza gratuitas	14,398	1,200

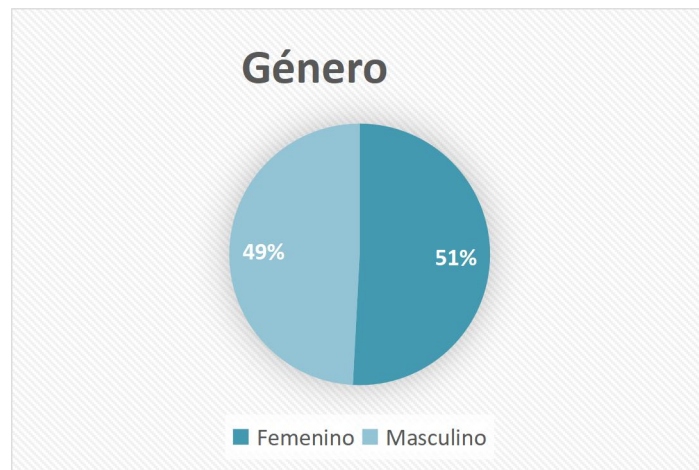
3.5 Análisis y evolución de la cobertura.

3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios.

Con base en el padrón de beneficiarios 2022, calcular los siguientes elementos en torno a las personas beneficiarias y/o usuarias del programa, y presentar la información de manera gráfica:

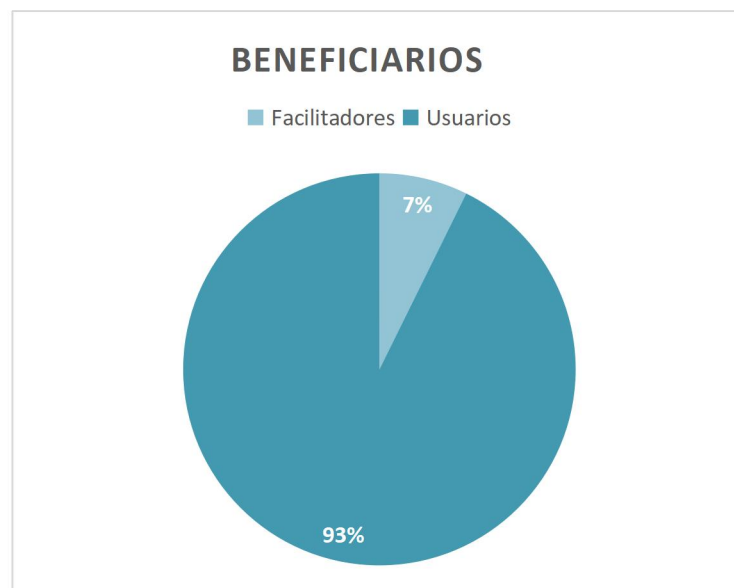
a) Distribución por sexo

Femenino	Masculino
244	236



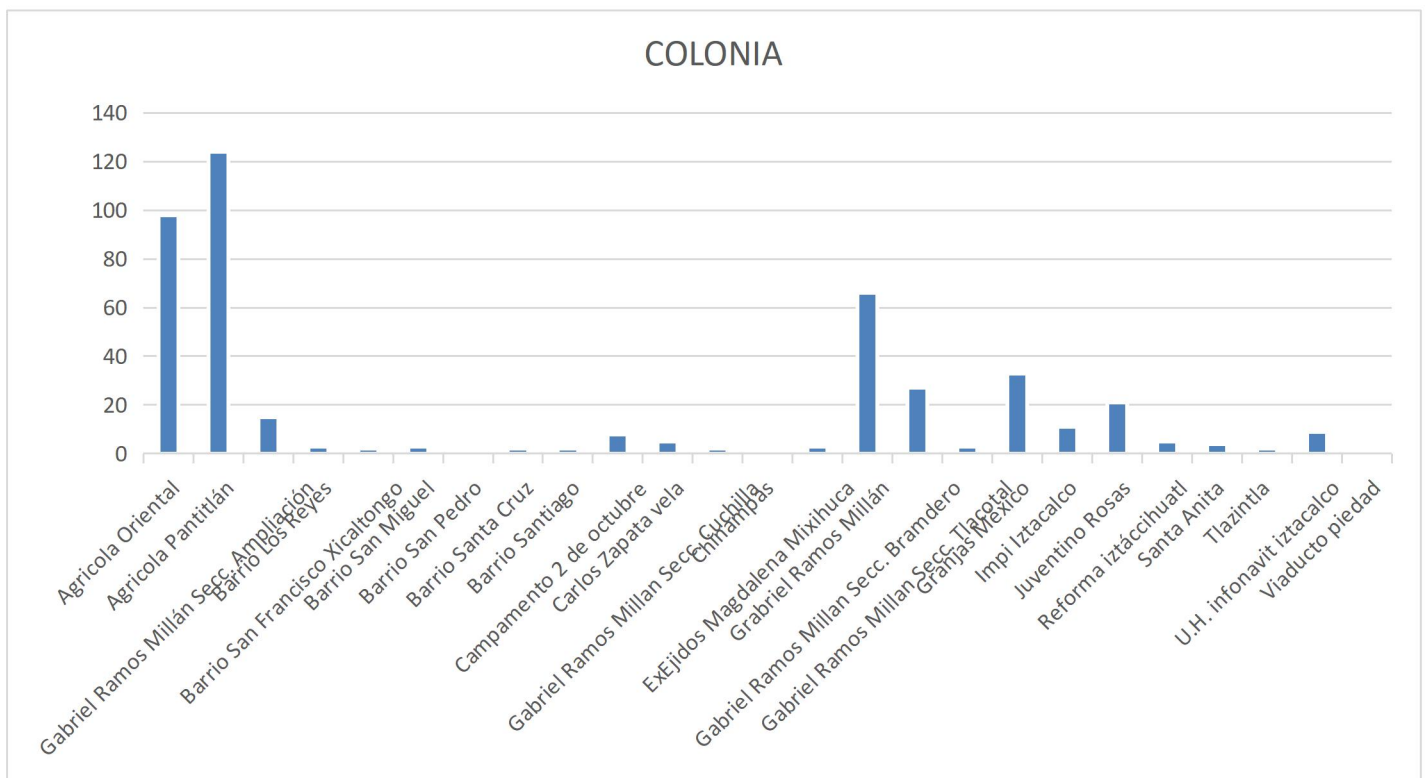
b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).

Facilitadores	Usuarios
35	445



c) Distribución por territorio (Alcaldía y Colonia).

Alcaldía	Beneficiarios	%
Iztacalco	454	94%
Benito Juárez	4	1%
Coyoacán	4	1%
Cuajimalpa de Morelos	5	1%
Cuauhtemoc	3	1%
Gustavo A. Madero	2	0%
Iztapalapa	3	1%
La Paz, Mex.	1	0%
Lerma ex.	1	0%
Miguel Hidalgo	2	0%
Tlalnepantla de Baez, Mex.	1	0%
Venustiano Carranza	3	1%



Colonia	Beneficiarios
Agricola Oriental	98
Agricola Pantitlán	124
Gabriel Ramos Millán Secc. Ampliación	15
Barrio Los Reyes	3
Barrio San Francisco Xicaltongo	2
Barrio San Miguel	3
Barrio San Pedro	1
Barrio Santa Cruz	2
Barrio Santiago	2
Campamento 2 de octubre	8
Carlos Zapata vela	5
Gabriel Ramos Millan Secc. Cuchilla	2
Chinampas	1
ExEjidos Magdalena Mixihuca	3
Grabriel Ramos Millán	66
Gabriel Ramos Millan Secc. Bramdero	27
Gabriel Ramos Millan Secc. Tlacotal	3
Granjas México	33
Impi Iztacalco	11
Juventino Rosas	21
Reforma iztáccihuatl	5
Santa Anita	4
Tlazintla	2
U.H. infonavit iztacalco	9
Viaducto piedad	1

d) Distribución por nivel de escolaridad.

Escolaridad	Beneficiarios	%
Preescolar 4	4	1
Primaria	154	32
Secundaria	102	21
Carrera Tecnica	6	1
Media Superior	115	24
Superior	97	20
Maestría	2	0

e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

Ocupación	Beneficiarios	%
Estudiante	343	71
Músico	33	7
Empleado	72	15
Labores del Hogar	18	4
desempleado	1	0
Jubilado	13	3

f) Distribución por grupos de edad.

NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)	ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)	JOVENES (18 AÑOS - 29 AÑOS Y 11 MESES)	PERSONAS ADULTAS (30 AÑOS - 64 AÑOS Y 11 MESES)	PERSONAS MAYORES (65 AÑOS EN ADELANTE)
148	138	73	110	11

MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

Diagnóstico y planeación

1. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se han añadido en el último ejercicio fiscal para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

Se han realizado encuestas de Satisfacción a las Personas Beneficiarias Usuarias Finales y a las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios.

2. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.

Mediante los Reportes Mensuales se han supervisado las actividades y así mismo se realizan reuniones para elaborar un optimo plan de trabajo y estrategias para la mejora de las Personas Beneficiarias Usuarias Finales

Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

Se ha incrementado el presupuesto para las Personas Facilitadoras de Servicios de igual manera se han proporcionado instrumentos musicales, sin embargo es necesario aumentar los servicios, como mantenimiento en instrumentos y en los espacios de clase.

4. ¿Cuáles han sido las acciones adicionales de formación y capacitación al interior del programa que fueron incorporadas en el año 2022? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.

Se realizó el curso de Derechos Culturales impartido en el Auditorio "Silvestre Revueltas", el cual tuvo una duración de 2 días y el responsable de la capacitación fue la Secretaria de Cultura de la CDMX.

5. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

No se necesita modificar y/o cambiar los mecanismos de difusión, se necesita incluir a Personas Beneficiarias Usuarias Finales de otras Alcaldías al menos un 10% .

6. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

Se a aumentado el presupuesto por arriba de la tasa de inflación anual y con respecto a la cobertura es necesario aumentar el número de beneficiarios Directos ya que se requiere clases en diferentes puntos de la Alcaldía y así promover el Derecho Cultural.

7. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

La economía familiar de la población en Iztacalco, difícilmente puede asignar un presupuesto para que sus integrantes puedan acceder a actividades culturales o artísticas, ya que es primordial atender las necesidades prioritarias inmediatas, con el Programa Social genera acceso a la cultura y al arte en condiciones de equidad, confianza y transparencia para contribuir al mejoramiento de su desarrollo personal y artístico.

Seguimiento y monitoreo de las actividades

8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?

No es previsible introducir nuevos Mecanismos de Seguimiento ya que se cuenta con las Listas de Asistencia y Reportes Mensuales de Actividades.

9. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

La Población de otras Alcaldías solicitaron poder inscribirse al Programa Social sin embargo por las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México no pueden inscribirse a menos que sean de la Alcaldía de Iztacalco, se espera resolver modificando las Reglas de Operación para que solo el 10% que no sean de la Alcaldía Iztacalco puedan ingresar.

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

Se amplió la difusión de la convocatoria y de las Reglas de Operación en las Redes Sociales y en la página web de la Alcaldía, de manera impresa a través de carteles volantes y trípticos con la finalidad de que la información sea accesible a quien solicite incorporarse al programa social.

11. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?

Los resultados del programa son adecuados sin embargo, el aprendizaje es subjetivo, no todos aprendieron en el mismo nivel aún y cuando se debe considerar que todos recibieron la misma calidad de clases.

Resultados

12. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

Beneficiar a un sector de escasos recursos económicos y que no tienen posibilidad de pagar por clases de Música particulares, en el cual el subgrupo objetivo es de niños, niñas y jóvenes hombres y mujeres de 6 años en adelante

13. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?

No se han realizado ningún cambio, a nivel de instrumentos ni recursos.

14. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?

15.

Se debe contemplar en el P.O.A (Programa Operativo Anual) en el ejercicio fiscal en curso y el presupuesto para las siguientes necesidades;

- 1) Mantenimiento de Instrumentos
- 2) Adquisición de Instrumentos
- 3) Adecuación, mantenimiento y Rehabilitación de las Escuelas de Iniciación Musical “José Pablo Moncayo”, “Silvestre Revueltas” y “Juventino Rosas”

MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Programa social: Escuelas de Música Alcaldía Iztacalco (Iniciación Musical de Iztacalco 2022)

Introducción

a) Información sobre la estrategia de muestreo empleada y el tamaño final de la muestra

Para llevar a cabo la encuesta de satisfacción de personas beneficiarias y usuarias se determinó que, entre las alternativas metodológicas, la más pertinente y viable es una encuesta con base en una muestra aleatoria, para el programa que cuenta con un padrón de beneficiarios. Del total de 480 registros en padrón, para la muestra se aplicaron 175 encuestas, de acuerdo al resultado arrojado por la calculadora proporcionada para tal efecto.

b) Reporte de ejecución: descripción de los recursos humanos y materiales empleados, así como detalles como periodo de trabajo, lugares de intervención, estrategias de acercamiento con las personas beneficiarias y/o usuarias.

Se emplearon los recursos humanos propios de la Unidad Administrativa, utilizando fotocopia para aplicación del instrumento denominado encuesta de satisfacción conteniendo las instrucciones para su aplicación y cuestionario, con un periodo de trabajo de abril y mayo se recabó la información en las escuelas de música donde se encuentra la población objetivo personas beneficiarias y usuarias.

c) Sobre el cuestionario aplicado: detalle de las preguntas llevadas a cabo y las dimensiones de satisfacción seleccionadas para el instrumento (ver lineamientos específicos).

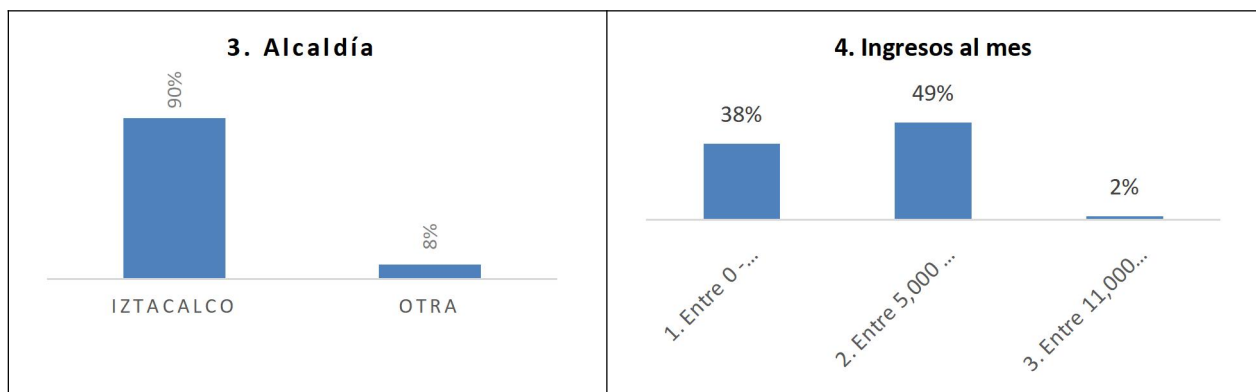
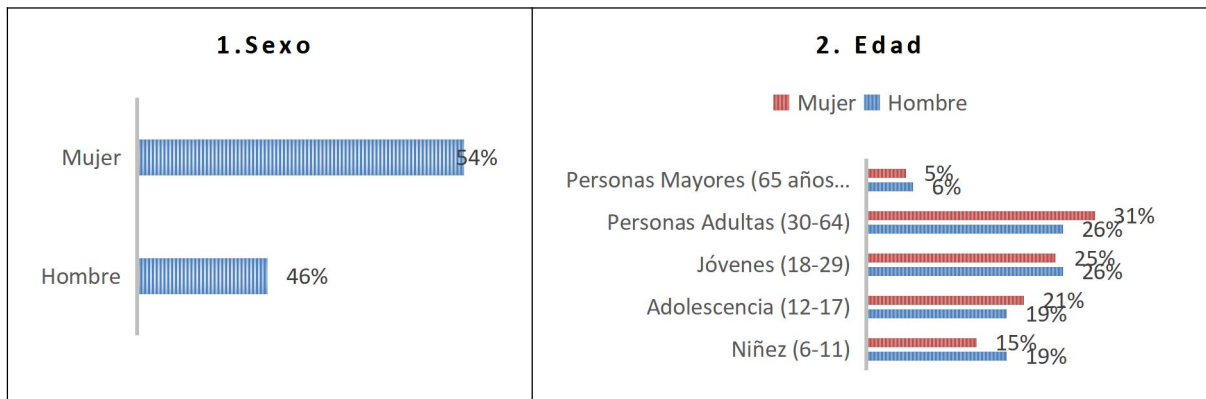
El cuestionario instrumentado consta de 38 preguntas que incluyen quince reactivos sugeridos para valoración, cumplimiento expectativas y satisfacción de las personas beneficiarias y/o usuarias.

Sección de análisis de los datos procesados.

A partir de las dimensiones, señalas en los lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la evaluación interna 2023, se elaboró el cuestionario específico, adaptado a las características del programa con al menos una pregunta por cada dimensión como a continuación se describe.

a) Socioeconómica

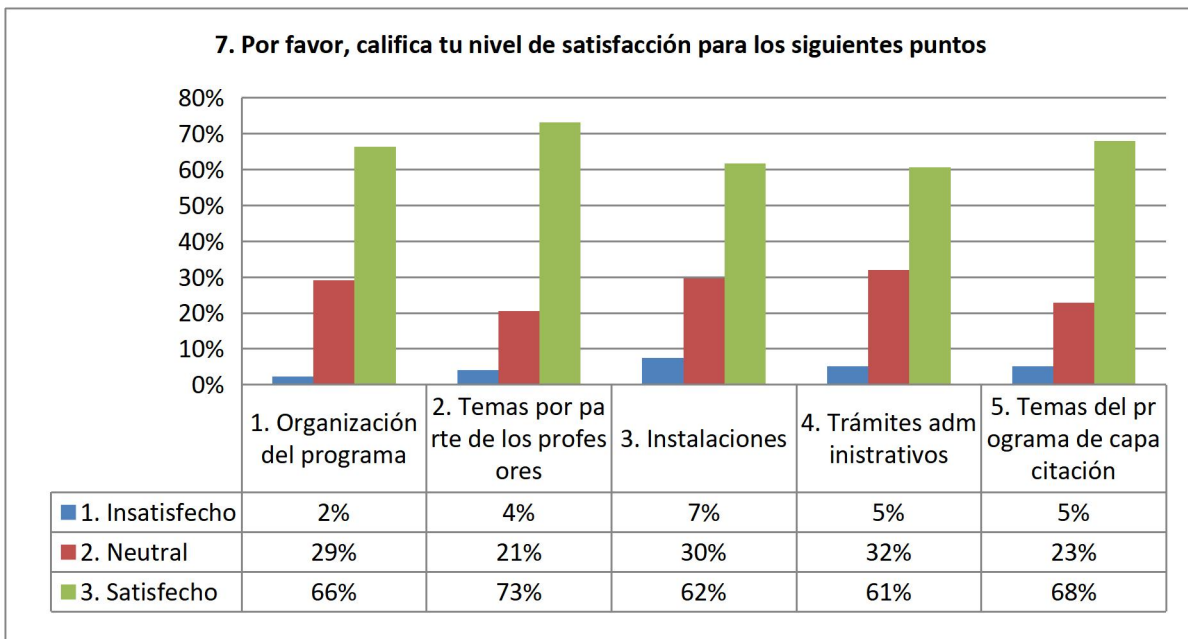
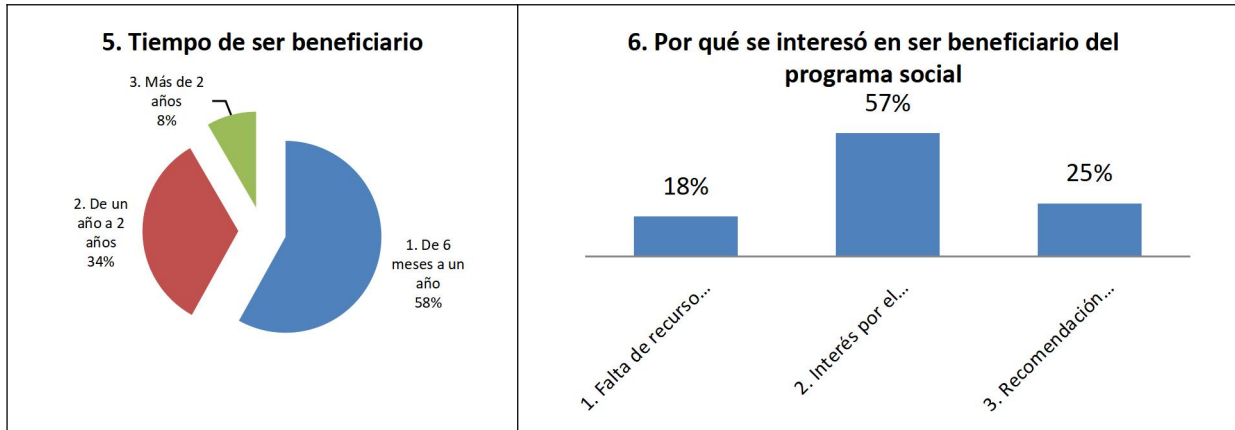
En los siguientes cuadros se presentan las respuestas dadas por los beneficiarios/usuarios finales pertenecientes a la dimensión.



Uno de los indicadores que más elocuentemente describen las disparidades socio territorial es el ingreso. El promedio general de la Ciudad de México, según la Encuesta Intercensal 2015, corresponde a \$5,879 pesos mensuales.

b) Expectativas

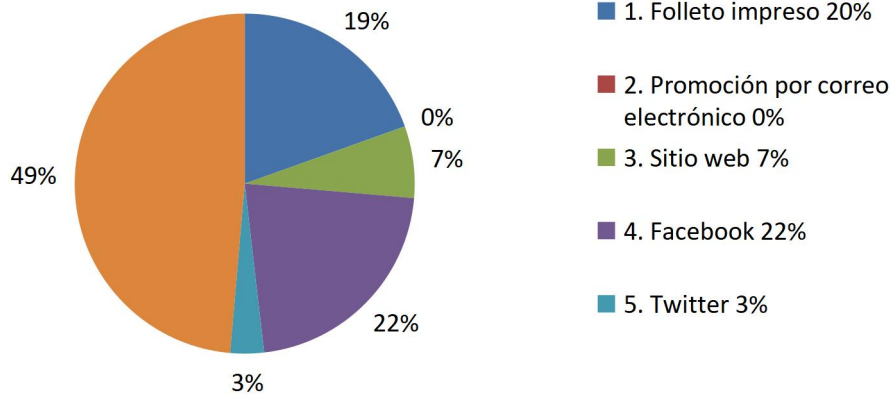
Expectativa es el supuesto más probable que se considera eventualmente posible, manejar la expectativa significa saber ajustar nuestras metas y creencias para invertir en lo que queremos realizar. En los cuadros siguientes se presentan los resultados dados por las personas beneficiarias/usuarios del programa.



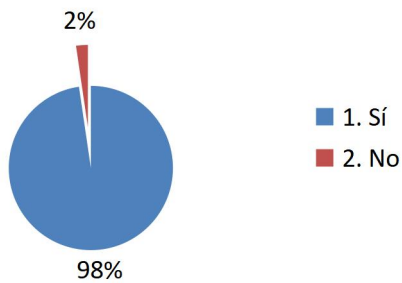
c) Calidad de gestión

Visión estratégica con la cual se pretende trazar, estructurar y organizar el gobierno, la gestión y el en concordancia con la normatividad aplicable se elaborara y da seguimiento a los instrumentos de atención social, bajo principios de austeridad, uso eficiente de la infraestructura existente.

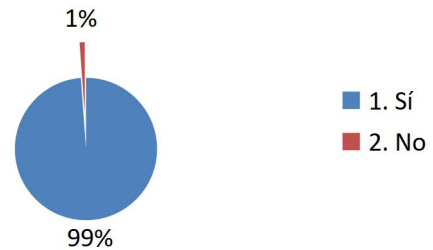
8. Cómo te enteraste de nuestro programa



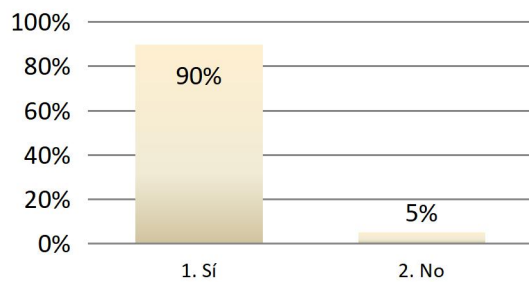
9. Su inscripción al programa fue sencillo, ágil y transparente



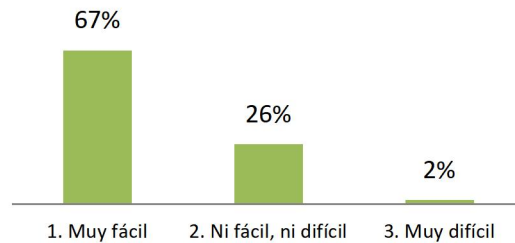
10. El trato del personal encargado de operar el programa fue amable y respetuoso

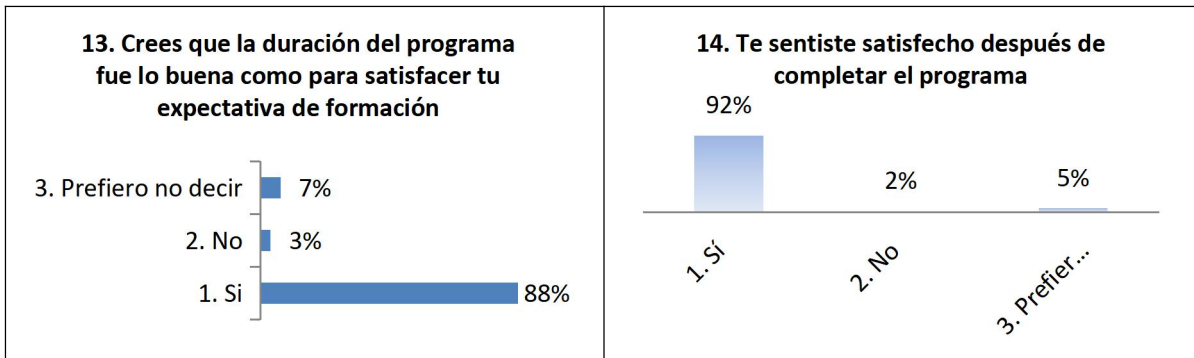


11. La entrega del apoyo se realiza en tiempo y forma



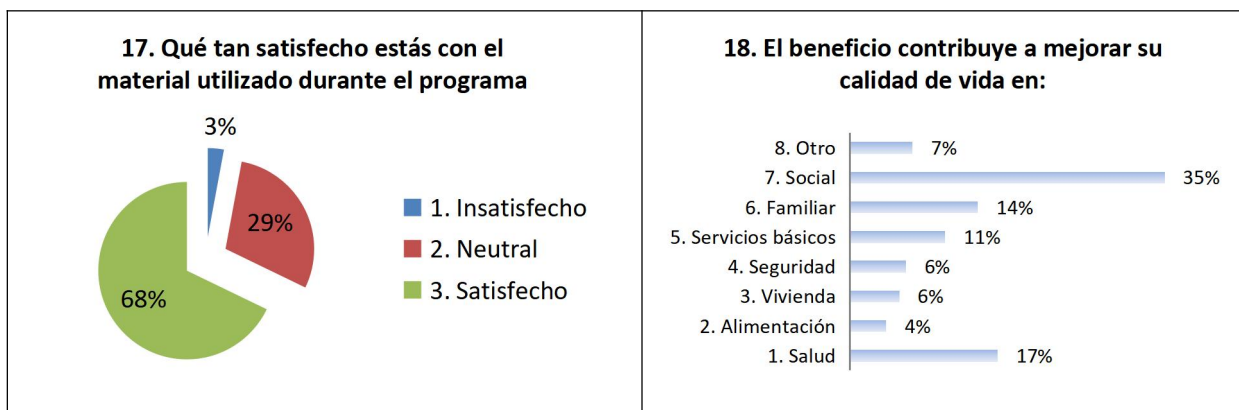
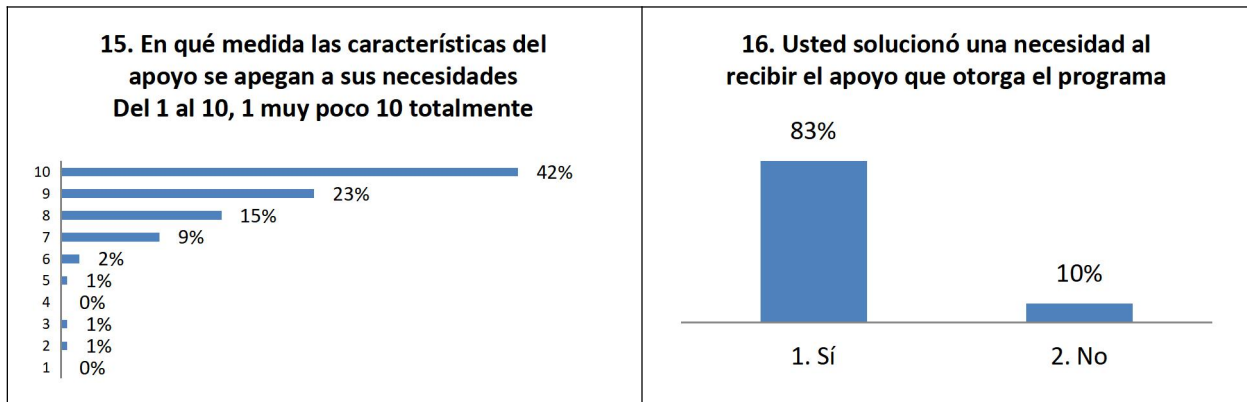
12. Qué tan fácil fue entender el lenguaje o términos que usaba el profesor

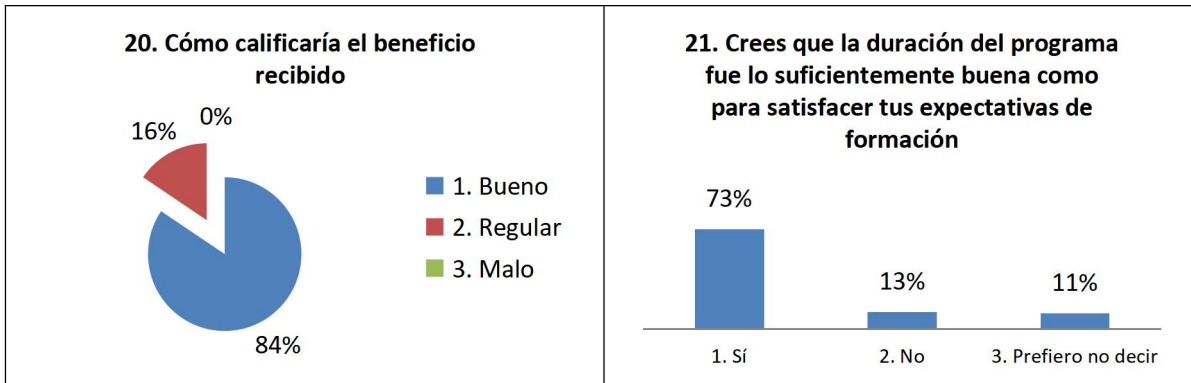
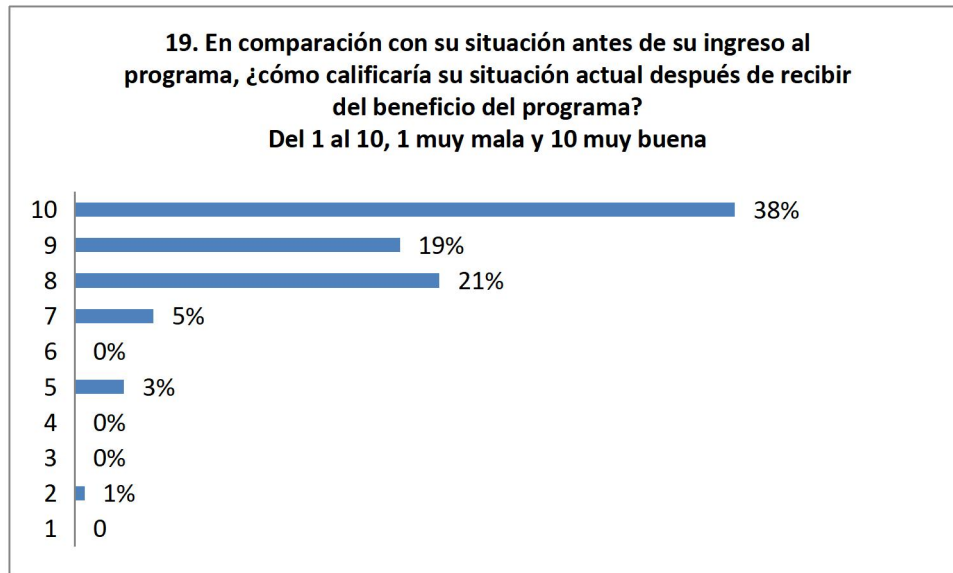




d) Calidad del Beneficio

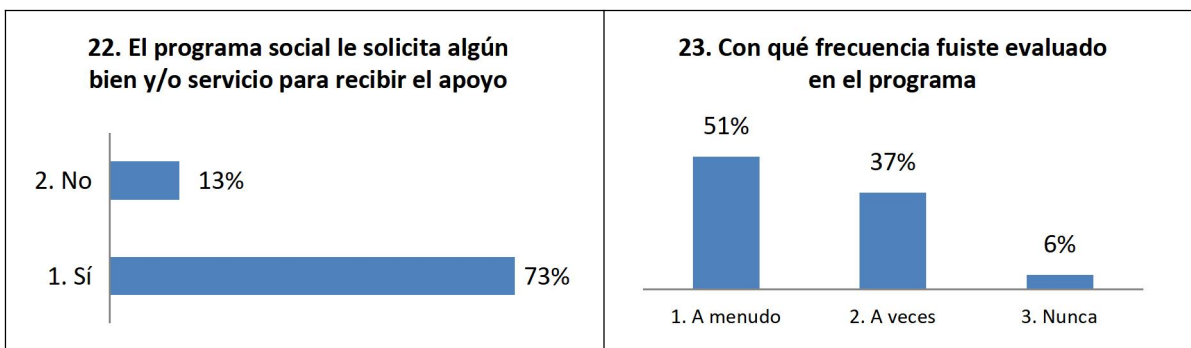
De forma básica, se refiere al conjunto de propiedades inherentes a un objeto que le confieren capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explícitas, la calidad interna es la planificada y alcanzada en un espacio o programa y la calidad externa le pertenece al beneficiario eventualmente percibida o requerida, medir la calidad de los servicios que brinda a la población, permite considerar cambios para identificar las posibles desviaciones respecto al objetivo trazado.



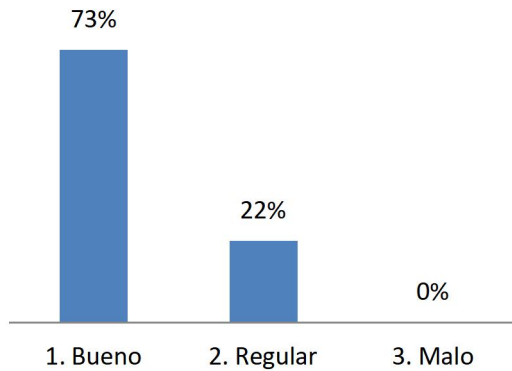


e) Contraprestación

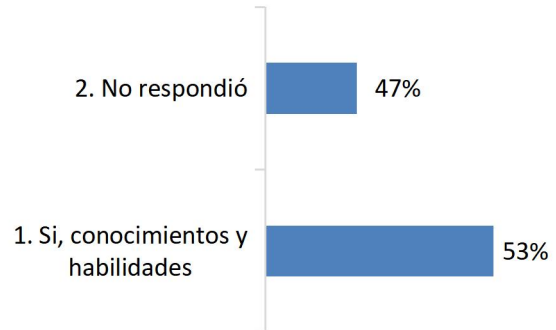
Las demarcaciones tienen un rol fundamental en garantizar equipamiento urbano básico y condiciones de habitabilidad del espacio público, que juegan un papel esencial en la calidad de vida de la población y en el acceso efectivo al derecho a la ciudad, constitucionalmente reconocido. Es importante destacar que la respuesta



24. Cómo calificarías los métodos de evaluación



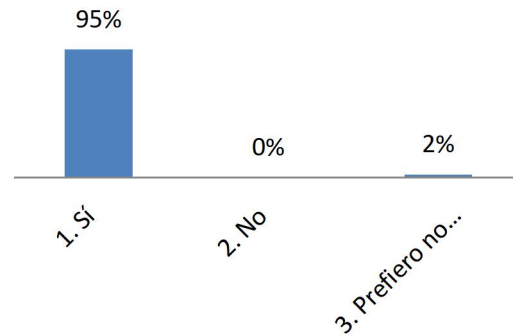
25. Por favor, indica 2 cosas que más te beneficiaron del programa.



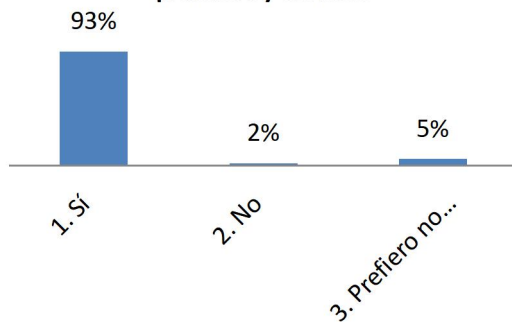
26. Por favor, indica 2 cosas que consideres innecesarias en el programa.



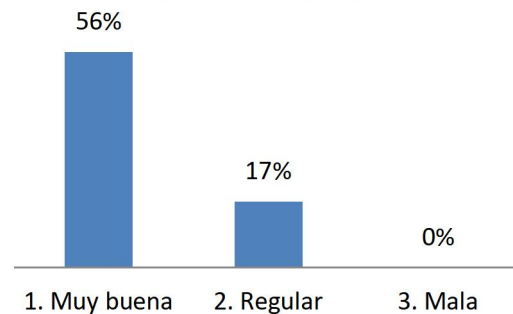
27. El servicio proporcionado por el facilitador o prestador de servicio fue de calidad

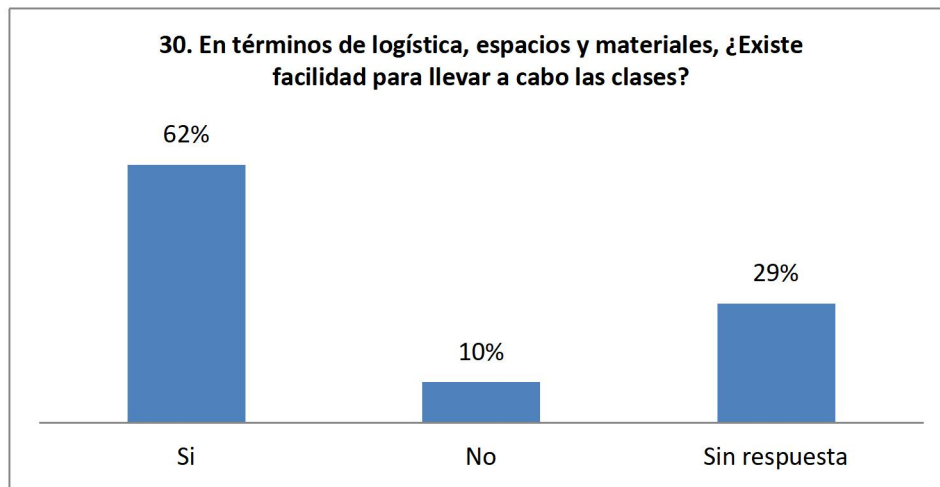
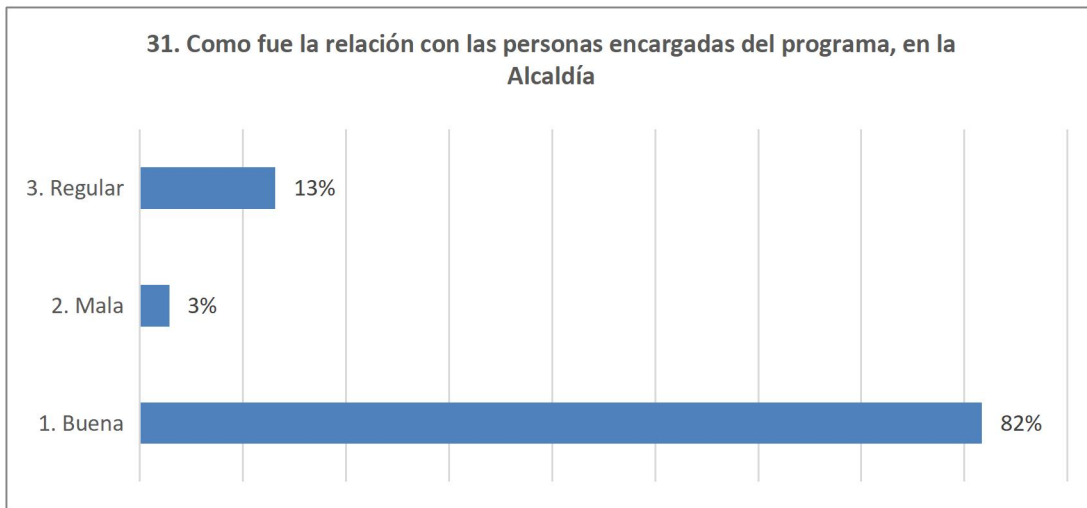


28. El programa te proporcionó una buena cantidad de aprendizajes prácticos y teóricos



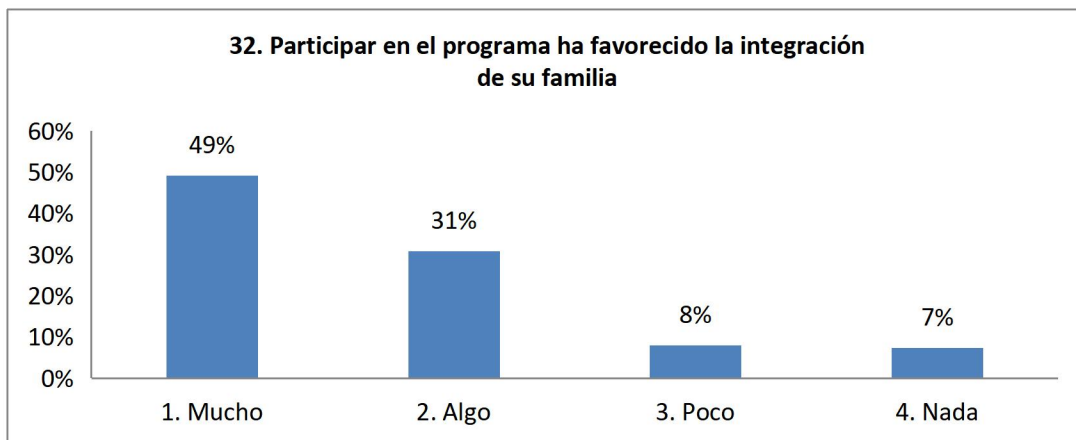
29. Cómo consideras la relación y colaboración con los responsables de la operación del programa





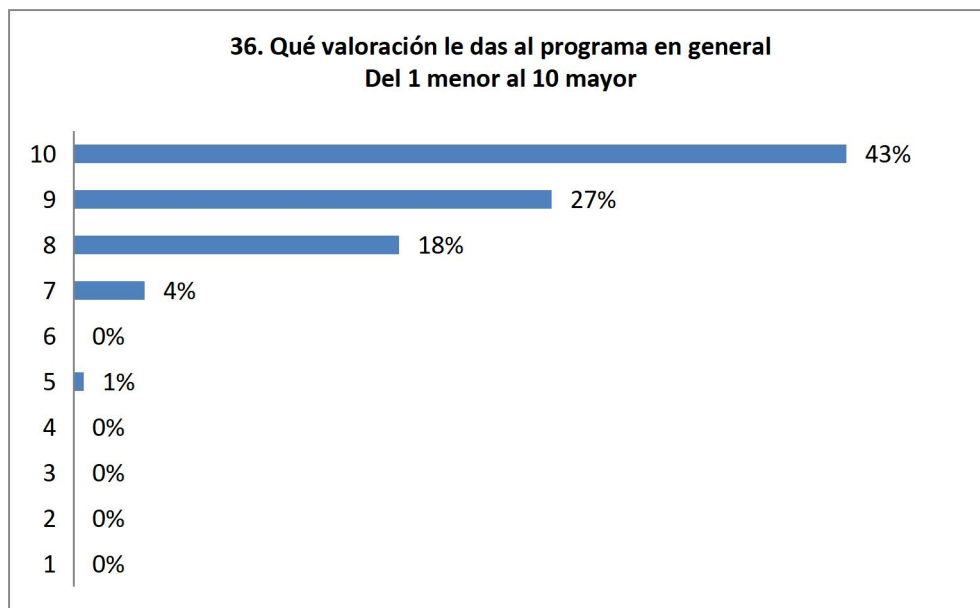
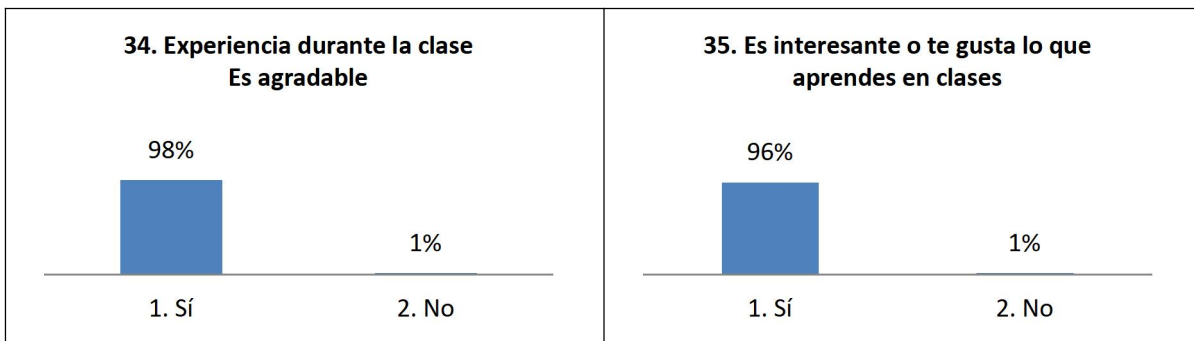
f) Participación y cohesión social

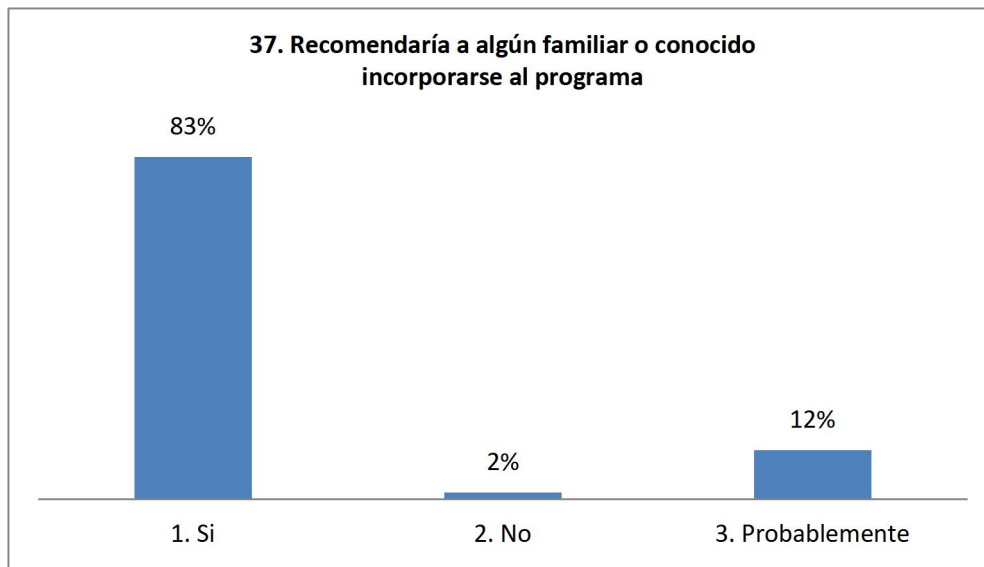
La política social fue planteada a lo largo de su desarrollo histórico como la política de construcción de sociedad, en el caso latinoamericano, la política social se pudo concretar, aunque con un alcance muy parcial, en el sector de la salud y en la educación, ambos gratuitos y universales.



g) Satisfacción

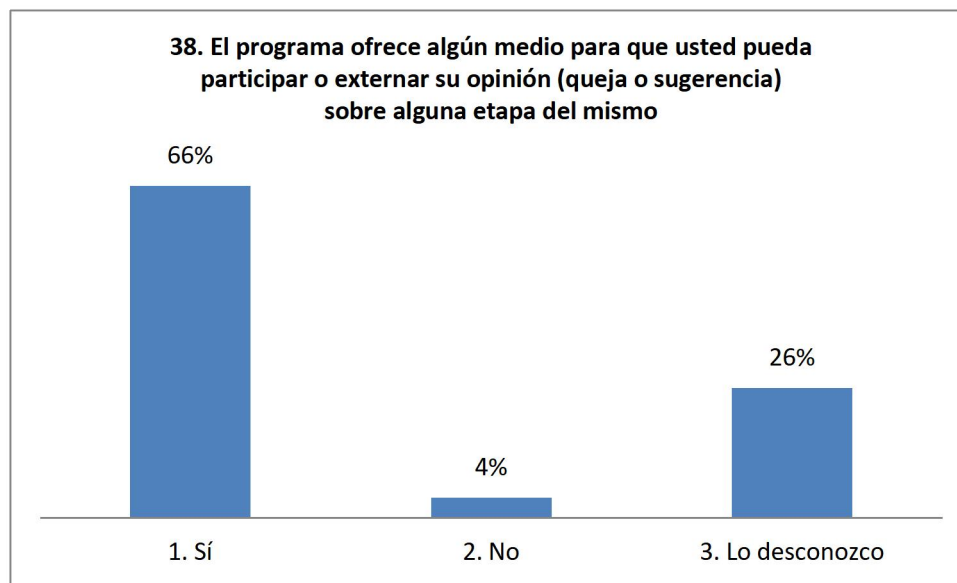
A fin de identificar el grado de satisfacción de los usuarios y el tipo de cumplimiento de la normativa que existe alrededor de tal atención, los beneficiarios perciben un efecto satisfactorio en sus condiciones de vida tras recibir el apoyo. En casos contrarios se puede deber a que probablemente continúen mostrando problemas de ingresos. En los cuadros siguientes se presenta la calificación otorgada por beneficiarios/usuarios del programa a cada variable.





h) Quejas o sugerencia

La gestión de las quejas, reclamos y sugerencias consiste en gestionar metódicamente con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las personas derechohabientes o beneficiarias de los programas sociales, tendrán derechos y obligaciones, dónde deben recibirse, cómo hay que reaccionar ante ellas y a qué unidades administrativas o personas deben remitirse la información obtenida las cuales deberán ser registradas y atendidas en apego a la normatividad aplicable.



CONCLUSIÓN

La evaluación de la satisfacción, más allá de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sociales, busca conocer la percepción de las personas beneficiarias respecto de si se encuentran satisfechos con los bienes y/o servicios otorgados, para identificar si se entiende y atiende sus necesidades y prioridades, si se han cubierto las necesidades que motivaron la intervención del Gobierno de la Ciudad de México; es decir, pone en el centro de interés la percepción de las personas beneficiarias sobre el programa social.

Los resultados de las variables permiten concluir desde una perspectiva general que los beneficiarios se encuentran satisfechos con los apoyos brindados por el programa social en estudio, siendo las dimensiones Calidad del Beneficio Contraprestación y Satisfacción las que mejor explicaban la variable Satisfacción.

Lo que permite concluir que el Programa cumple con las expectativas del beneficiario en materia de iniciación en la educación musical. Asimismo, percibe haber contado con información apropiada sobre el funcionamiento del programa, un trato amable por parte del personal del mismo y de quien le hace entrega del beneficio. Es decir, el beneficiario se encuentra satisfecho desde una perspectiva general con el programa social Escuelas de Música Alcaldía Iztacalco (Iniciación Musical de Iztacalco 2022).

HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencia de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1. Beneficiarios Directos	1.2. Reuniones y Supervisiones a las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios para dar mejores resultados dentro de sus clases	1.3. Dirección de Derechos Culturales	1.4. Mensual	1.5. Reporte Mensual de Actividades
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1. Mantenimiento de Instrumentos Adquisición de Instrumentos, Adecuación, mantenimiento y Rehabilitación de las Escuelas de Iniciación Musical	2.2. Incrementar y en su caso destinar Recursos vastos y suficientes para los efectos.	2.3. Dirección de Derechos Culturales	2.4. En el transcurso de la Operación de Programa, a partir del primer mes y hasta el último.	2.5. Recepción de trabajos de Mantenimiento de Instrumentos.
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1. Captación de Beneficiarios Indirectos que se Beneficien del Programa para alcanzar la Meta	3.2. Intensificar la difusión y promoción del Programa Social, de manera permanente en su vigencia.	3.3. Dirección de Derechos Culturales	3.4. Trimestral	3.5. Padrones de Beneficiarios
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1. Aprobar un mayor número de exhibiciones de presentaciones musicales con la finalidad de que	4.2. Realizar presentaciones en diferentes puntos de la alcaldía.	4.3. Dirección de Derechos Culturales	4.4. En el transcurso de la Operación de Programa, a partir del primer mes y hasta el último.	4.5. Reporte Mensual de Actividades.

	los estudiantes adquieran experiencias en presentaciones en diferentes escenarios.				
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias.	5.1. Participación en Eventos y Festivales.	5.2. Impartir clases en otros puntos más de la Alcaldía en las instalaciones habilitadas para el efecto.	5.3. Dirección de Derechos Culturales	5.4. Trimestral	5.5. Encuestas de Satisfacción.
6. Resultados del programa	6.1. Captar nuevos Beneficiarios Indirectos.	6.2. Intensificar la difusión a través de las Redes Sociales y de manera impresa en lugares con mayor afluencia en la Demarcación.	6.3. Dirección de Derechos Culturales	6.4. Trimestral	6.5. Padrones de Beneficiarios

Junio 2023



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)